Santa Marta, D.T.C.H. SEPTIEMBRE DE 2026

Señor (a)
Gerente General de la EDUS
Santa Marta

ASUNTO: Propuesta de Servicios.

Cordial saludo,

En atención a su invitación, me permito presentar propuesta de prestación de servicios, la cual tiene como propósito ejecutar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OFICIOS GENERALES DE LA EDUS** Aceptando por tanto las condiciones establecidas en los estudios previos.

Atentamente,



YULEINIS PATRICIA BATISTA JIMENEZ
CC. 1083452992
c283122a886a-2461293142848-3c159c13c621

EL/LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA – EDUS, en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y su Manual de Contratación

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con la verificación de los soportes aportados por **YULEINIS PATRICIA BATISTA JIMENEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1083452992, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto a contratar, el cual consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OFICIOS GENERALES DE LA EDUS,** de acuerdo a lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015.

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios Previos y las certificaciones de formación académica y experiencia, documentos que reposan en el expediente contractual.

FIRMADO

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
dbcd96bb3387-2461294191547-ac6b11e5bacb

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible

CONTRATO No	**EDUS 141-2026**	**FECHA**	**SEPTIEMBRE DE 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA**		
NIT:	**901.128.252-9**		
CONTRATISTA:	**YULEINIS PATRICIA BATISTA JIMENEZ**		
IDENTIFICACIÓN:	**1083452992**		

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.455.899 expedida en Santa Marta, en su condición de Gerente General de la EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA, con Decreto de Nombramiento N° 269 del 07 de marzo de 2024, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. ° 706 del 08 de marzo de 2024, con NIT 901128252-9, que en adelante se denominará la EDUS, por una parte; y por la otra **YULEINIS PATRICIA BATISTA JIMENEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1083452992 expedida en , quien se denominará CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE OFICIOS GENERALES DE LA EDUS**
2. PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**A. OBLIGACIONES GENERALES.** **1.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la entidad contratante. **2.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **3.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de la EDUS, obligándose desde ya el CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **4.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la EDUS a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

5. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la EDUS a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
7. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley para este tipo de contrato de conformidad con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

1. Prestar el servicio de limpieza diaria de las oficinas ubicadas en la Carrera 11 # 17a-56 donde se presta el servicio público de operación catastral y funcionan la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta.

2. Realizar sus actividades todos los días hábiles de la semana, antes de la apertura al público, teniendo en cuenta el horario de atención.

3. Adelantar las siguientes actividades de forma óptima y oportuna, sin interrumpir la adecuada prestación del servicio:

* Limpieza de superficies: incluye barrer, aspirar, trapear, pulir pisos, así como limpiar paredes y muebles.

* Limpieza de exteriores: Limpieza de acceso principal a las oficinas, fachada y cerramiento.

* Limpieza de equipos: Limpieza de equipos de cómputo y otros equipos electrónicos.

* Limpieza de baterías sanitarias: lavado diario de las (8) baterías sanitarias existentes en el edificio y las que se llegaren a construir durante el periodo de duración del contrato.

* Gestión de residuos: Realizar diariamente el vaciado de las papeleras y canecas que se encuentran ubicadas en los diferentes puestos de trabajo, oficinas, baños y cocina, y disponer adecuadamente los residuos teniendo en cuenta los horarios de recolección de basuras en el sector.

4. Realizar un uso adecuado de los insumos de aseo y cafetería que le sean entregados para el desarrollo de sus actividades.

	5. Asistir adecuadamente a los funcionarios de la entidad cuando se adelanten reuniones o actividades en las salas de juntas u oficinas, según se le solicite de acuerdo con la agenda de la entidad. 6. Atender situaciones particulares que afecten el orden y la limpieza de las instalaciones de la entidad, especialmente en las zonas comunes o donde se realiza la atención al público. 7. Realizar una vez por semana, limpieza en espacios cerrados y de poca concurrencia como el archivo de la entidad, cuarto de redes y depósito. 8. Realizar lavado y/o aseo general una vez al mes en las instalaciones de la entidad, enfocándose principalmente en las zonas de atención al usuario, fachada y zona de acceso principal. 9. Guardar estricta reserva sobre la información obtenida en el ejercicio de sus actividades contractuales y salvaguardar la integridad de documentos encontrados entregándolos oportunamente a su supervisor o al funcionario responsable de los mismos
4. VALOR:	El valor del contrato a suscribir será por la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($11.800.000,00).**
5. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: CUATRO PAGOS IGUALITARIOS POR VALOR DE DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000,00). El pago enunciado incluye los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. Para cada pago el contratista deberá presentar: **1.** Cuenta de cobro o factura, según sea el caso. **2.** Informe mensual de las actividades ejecutadas durante el período objeto de pago. **3.** Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el Contratista cumplió a satisfacción de la EDUS con el objeto y las obligaciones pactadas. **4.** Subir los documentos a la plataforma SECOP II
6. CAUSALES DE TERMINACIÓN:	**a**. Por mutuo acuerdo de las partes. **b.** Por la ejecución total del objeto y obligaciones contractuales. **c.** Por vencimiento del plazo. **d.** Por incumplimiento del **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto o de cualquiera de las obligaciones pactadas. En este caso sólo se pagará al **CONTRATISTA** el valor de lo ejecutado a la fecha de la terminación.
7. MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, LA EDUS puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 0.5% diario del valor del contrato, sin que exceda del 10%

8. CLAUSULA PENAL:	En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones el CONTRATISTA deberá pagar a favor de la EDUS, el Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por la EDUS, mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. PARÁGRAFO: Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a cargo de la Garantía.
9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos. La oferta presentada por el Contratista y sus anexos. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. Certificado de disponibilidad presupuestal. Registro Presupuestal. Acta de inicio.
10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, la expedición del registro presupuestal.
11. DECLARACIONES:	EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del contrato; **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; **3.** Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad; **4.** Está a paz y salvo con las obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral; **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
12. GASTOS DE REPRESENTACIÓN:	Los gastos en los que incurra el contratista por concepto de representación de la entidad en sitios diferentes a la EDUS serán asumidos por la entidad, en los valores establecidos en los reglamentos internos de esta.
13. NOTIFICACIONES:	**LA EDUS** **Nombre:** JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA **Cargo:** Gerente **Dirección:** Carrera 11 No. 17ª-56 Barrio Territorial **Correo:** edus@santamarta.gov.co **EL CONTRATISTA** **Nombre: YULEINIS PATRICIA BATISTA JIMENEZ** **Dirección:** **Teléfono: +57 324 2608529** **Correo: yuleinisbatistajimenez17@gmail.com**

EL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA ACEPTACIÓN DE LA PARTES EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.



JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
b2ae2cf2aef6-2461294191541-4885166a5e8d

Proyectado por: LIZBETH CECILIA RESTREPO GAMEZ

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible

CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de servicios Profesionales / Apoyo a la Gestión No. EDUS 141-2026, celebrado, me permito manifestar que por tratarse de una contratación directa y de acuerdo con el análisis de riesgo y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, NO es obligatorio exigir garantías al contratista.

El análisis de riesgos y la justificación de no exigencia de garantías se encuentra plasmado en el estudio previo. Por lo anterior, no se requiere la expedición de póliza alguna.

Atentamente,

FIRMADO

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
Gerente
808e77c0dd02-2461294191551-bfe38d70761d

Empresa de Desarrollo y
Renovación Urbano Sostenible